

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de aono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 53

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de rabia en el término municipal de Getafe, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Ninguno, por haberse sacrificado el gato que apareció enfermo.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptivos a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Sacrificio de los animales mordidos, menos los herbívoros, que se observarán durante tres meses, secuestro de los gatos, bozal y collar con chapa de señas para los perros, que se capturarán sino los llevan, y ocho días de vigilancia sanitaria del perro sospechosos que haya mordido a alguna persona.

Madrid, 28 de Mayo de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.325)

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Conservación

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Madrid a Francia por La Junquera a Mejorada del Campo por San Fernando, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Valeriano Caballero Antequera, vecino de Cobeña, que se compromete a ejecutarlo con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de 17.250 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 19.831,75 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata, en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 2 de Junio de 1927.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—190 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Valeriano Caballero Antequera, vecino de Cobeña, que se compromete a ejecutarlo con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de 24.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 27.476,37 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado

adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata, en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 2 de Junio de 1927.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Alvacete
(E.—192 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, a la de Madrid a Portugal por la Escuela de Aviación de Cuatro Vientos, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de 37.340 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 37.378,85 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata, en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 2 de Junio de 1927.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—198 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 21 al 30 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Luis Vegas y Pérez, en representación de la S. A. «Proyectos y Construcciones», domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de 54.014

pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 57.608,15 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata, en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 2 de Junio de 1927.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—199 bis)

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

CONCURSO

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, hasta las trece horas del día 17 de Junio de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de Madrid a Francia, por Irún (Itinerario I), desde el punto kilométrico 77 al 104, provincias de Madrid y Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.020.031,53 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de dieciséis meses y la fianza provisional de 40.401 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 23 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa

en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también, en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (*Gaceta* del 13).

Madrid, 31 de Mayo de 1927.

El Presidente,
El Duque de Arión
(E.—302)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Julián Fuertes Fernández ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28 de Junio de 1926, que denegó licencia de apertura para continuar la industria de almacén de puertas y ventanas en la Ribera de Curtidores, número 33, y dicho Tribunal ha mandado se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de Mayo de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 1.286)

El Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Luis Fernández Riesco, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de Abril último, que decretó la suspensión de empleo y sueldo del recurrente en el cargo de Jefe del Parque de Limpiezas, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de Mayo de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 1.312)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia, que por don Miguel de Mora Requejo, en nombre de D. Jesús Bentz López, se ha entablado un recurso Contencioso sobre revocación de los acuerdos del Ayuntamiento de esta Corte, de 9 de Septiembre y 18 de Noviembre de 1925, concediéndole el primero, el ingreso como funcionario administrativo del Ayuntamiento, en la categoría de oficial tercero, y el segundo, desestimando el recurso de reposición, entablado contra el anterior.

Madrid, 25 de Mayo de 1927.

El Oficial de Sala,
Emilio de Ignésón Paz
(Núm. 1.314)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por don Bonifacio Lopesino Santamaria con D. Fulgencio de Miguel, como Presidente de la Asociación Gremial de Propietarios e Industriales de Carruajes de Plaza de Madrid, sobre pago de 5.000 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Autos de D. Bonifacio Lopesino con la Asociación Gremial de Propietarios e Industriales de Carruajes de Plaza de Madrid, sobre pago de cantidad.—Señores de Sala segunda: D. José Manuel Puebla, D. Aurelio Ballesteros, D. Indalecio Fernández, D. Zoilo Rodríguez Porrero, D. Alfonso de Pando.—En la Villa y Corte de Madrid, a 12 de Mayo de 1927.—En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma, D. Bonifacio Lopesino Santamaria, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Demetrio Artiaga y representado por el Procurador don Lorenzo López Fontana, y de la otra, la Asociación Gremial de Propietarios e Industriales de Carruajes de Plaza de Madrid, representada por los Estrados, por su no comparecencia en esta instancia, sobre pago de cantidad,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte en fecha 17 de Diciembre último, por la que se absuelve a D. Fulgencio de Miguel, en su carácter de Presidente de la Asociación Gremial de Propietarios e Industriales de Carruajes de Plaza de Madrid, de la demanda que D. Bonifacio Lopesino Santamaria interpuso contra él, en reclamación de 5.000 pesetas, en concepto de indemnización por daños y perjuicios de que fué víctima el niño Eladio Lopesino Ramos, a consecuencia del atropello ocasionado por un automóvil que conducía Antonio Ramos Vicario, a través de la plaza de Santo Domingo, de esta Corte, el día 6 de Agosto de 1919, e impone especialmente al demandante todas las costas de primera instancia, sin que proceda hacer especial mención sobre las ocasionadas en esta segunda, por no haberse personado en ella más parte que la apelante. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la Asociación Gremial de Propietarios e Industriales de Carruajes de Plaza de Madrid se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Aurelio Ballesteros.—Indalecio Fernández López.—Zoilo Rodríguez.—Alfonso de Pando.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Indalecio Fernández López, Magistrado de la Sala segunda y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día

de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.—Madrid, 12 de Mayo de 1927.—Ante mí, Lcdo. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a 20 de Mayo de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 1.248) (C.—195)

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia de veintitrés del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de esta capital, D. Juan Cuevas Rodríguez de la Flor, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.—Dado en Madrid, a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Francisco Fabié.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia:
El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—747)

BUENAVISTA

En los autos de juicio declarativo de que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de Mayo de mil novecientos veintisiete. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites de los juicios declarativos de mayor cuantía, a instancia de doña María Roderó Martínez, viuda, pensionista; doña Carmen Castro García, viuda, empleada, y su hija María del Socorro Alvarez Murias y Castro, soltera, estudiante, además la primera como madre de D. Manuel Alvarez Murias y Alvarez; D. Adolfo Alvarez Rivas, casado, militar; D. Juan Miguel Escarbassiere, viudo, industrial, y su hijo D. Juan Domingo Miguel y Alvarez, soltero, industrial, y D. Felipe Chicharro y Alvarez, casado, jornalero, todos de esta vecindad, representados por el Procurador D. Luis de Pablo y Olazabal, y defendidos por el Abogado D. Vicente Rodríguez, contra doña María de las Mercedes Cuatilleros y Picazo, D. José Javier Esquivel y Ruiz de Pazuengos y doña María Josefa y doña Francisca Martínez de Majo o sus derechohabientes, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarados en rebeldía, y el señor Abogado del Estado en representación del mismo, sobre declaración de prescripción de tres censos que gravaban sobre la casa número uno de la calle

de la Flor Alta, con vuelta a la de Ceres, número diecisiete moderno,

Fallo:

Que debo declarar y declaro extinguidos por prescripción los tres censos relacionados en el hecho primero de la demanda y que figuran como vigentes en los libros del Registro de la Propiedad de Occidente de esta Corte, sobre la casa número uno moderno de la calle de la Flor Alta, con vuelta a la de Ceres, número diecisiete también moderno; mandando, en su consecuencia, que se cancelen los asientos e inscripciones en dichos libros, para lo que se libre el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador, quedando la finca libre de censos o gravámenes. Y no se hace especial condena de costas. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía de los demandados emplazados por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Torres.

Y para su inserción en dichos periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan León
El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres
(A.—749)

CENTRO

Vera (Balbina), de estatura regular, morena, con acento gallego, domiciliada últimamente en la calle de Santa Bárbara, 7, procesada por estafa, bajo el número 344 de 1927, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—722)

Martínez Gaitán (María), domiciliada últimamente en la calle de la Paz, 19 y 21, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 774 de 1926.

Madrid, 9 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—723)

Calvo (Francisco), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 15, procesado por estafa, bajo el número 338 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—724)

Fernández Cabrera (Manuel), domiciliado últimamente en la Avenida de Pi Margall, 16, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 288 de 1927.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—725)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos en la vía de apremio, a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Claudia Murtr, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mataró, el día catorce de Julio próximo, a las once, las siguientes

Fincas:

Primera.—Una finca cuyos límites son: por Oriente, el Torrente de Daniel; por Mediodía, con Jaime Finat y parte con Pablo Baylach; por Poniente, con Jaime Finat, y por Norte, con don Antonio Casas. Consta de una casa, cuya superficie edificada en tres plantas, es de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados, con cubierta parte de terrado y parte de una cúpula y mirador con pizarra, de buena construcción, techos de bovedillas sobre entramado de hierro, suelo de mosaico hidráulico, muros de mampostería y ladrillos, decorado con cielos rasos en todas las habitaciones y carpintería de cuatro a seis centímetros de grueso en los huecos; el valor actual de dicha construcción es de ochenta mil pesetas. La porción de tierra unida a la casa tiene una superficie de siete mil quinientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a tres carteras o setenta y cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Dicha tierra está plantada con árboles frutales, huerta y jardín, está cercado por su parte oriental, con una pared de mampostería, y tiene canalización para riego y diversos muros de contención de tierras en la parte donde está emplazada la casa; su valor junto con los trabajos efectuados puede estimarse en veinticinco mil pesetas, o sea, que la finca en total tiene un valor y sale a subasta por ciento cinco mil pesetas.

Segunda.—Otra finca próxima, cuyos límites son: por Oriente, el Torrente de Daniel; Mediodía, con Antonio Pomas; a Poniente, con propiedad de los herederos de Manuel Cahuet, y al Norte, con la de D. Juan Benito; es una pieza de tierra plantada de viña en las laderas de un montículo de terreno mediocre para el cultivo, de una capacidad de unos catorce mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas según la medida local y esta tasada en dieciséis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos de la suma global de ciento cinco mil pesetas la primera y la segunda de dieciséis mil pesetas, pudiendo admitir a los licitadores posturas para las dos fincas o para cada una de ellas separadamente; que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas tasaciones; que los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, dos de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Mariano Rodrigo

(A.—748)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por D. Gregorio Alarcón de Vera, contra D. Eustaquio Salcedo, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez y bajo el tipo de ocho mil pesetas en que han sido tasados, doscientos mil ladrillos cocidos, de varias clases, y un camión de la marca «A. N. G.», de los cuales es depositario D. Eustaquio Salcedo González, domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de la Amistad, número veintiséis.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Dado en Madrid, a dos de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(A.—752)

Se cita a Antonio Prieto Fontele, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Castrillo, número 11, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por delito de hurto con el número 256 del corriente año.

Madrid, 13 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—732)

Se cita a Agustín Cuesta Antón, que vivió últimamente en la calle de Castillejos, número 4, para que el día 28 de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sección 3.ª de esta Audiencia para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por daños, contra Manuel Alonso Rodríguez.

Madrid, 13 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—733)

Antonio Arosa Nieto, que vive en la calle de la Cruz, 20; Raimundo Peñalver, calle de las Huertas, 55; José Muñoz Delgado, en San Bartolomé, 21, comparecerán el día 21 de Junio próximo, a las diez de su mañana, ante la sección 3.ª de esta Audiencia Provincial al objeto de asistir como testigos al juicio oral de causa por falsedad contra Eduardo Balsa Sar. Martín.

Madrid, 7 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(B.—734)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Díaz Sancho (a) «Terreña», natural de Madrid, hijo de José y Dolores, de veintiocho años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de Calero, número 11, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, en méritos de la causa 273 de 1926 por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Doctor Juan Infante

Antonio Falcón

(B.—727)

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas y Prosper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al lesionado Tomás Cristóbal Hernández González, natural de Málaga, de cuarenta y seis años, industrial, residente en Madrid, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción a fin de que sea reconocido por los Médicos forenses y le sea dada la sanidad, si se encuentra curado, con motivo de las lesiones que sufrió en la tarde del dieciocho de Enero último al chocar el automóvil en que iba, M. número 20.425, propiedad de Cecilio

de Diego, conducido por él mismo, con un árbol en la carretera de Ajalvir a Estremera, término de San Fernando de Henares, por cuyo hecho se sigue sumario con el número 16 de 1927; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y al propio tiempo se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que puede ejercitar antes del periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de Mayo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

Manuel María Cavanillas

(Núm. 1.113)

(B.—715)

Don Manuel María Cavanillas y Prosper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita y llama a la procesada Francisca Cano Fernández, de veinte años, soltera, gitana, hija de Francisco y Manuela, natural de Marsella (Francia), sin domicilio, residente últimamente en Madrid, calle del Nuncio, número 10, en casa de una tía suya llamada Carmen, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser constituida en prisión y emplazarla en el sumario que se la sigue con el número 26 de 1927 por sustracción de gallinas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicha procesada a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 9 de Mayo de 1927.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

Manuel M.ª Cavanillas

(Núm. 1.115)

(B.—718)

GETAFE

Blanco Zapata (Anastasio Joaquín), natural de Valladolid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y nueve años de edad, hijo de Manuel y Adela, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 7 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Faustino Martín

El Juez de instrucción,
Tomás Pereda

(Núm. 1.110)

(B.—712)

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de instrucción de este partido de Navalcarnero.

Por medio del presente edicto hago saber que, a las diez horas del día 28 de Junio próximo, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, de las fincas que a continuación se expresan, bajo las condiciones que se dirán, como embargadas a la procesada Ildafonsa Redondo Rodríguez, en el suma-

rio instruido por este Juzgado con el número 5 de orden, del año 1926, por lesiones.

Fincas:

Una tercera parte proindivisa de una casa, situada en esta Villa, y en su calle de San Roque, sin número, que linda: por su derecha, entrando, con casa de Faustino Pérez Lucas; por la izquierda, con otra de Balbino Lucas y Lucas; por su frente, con la calle expresada, y por su espalda, con otra casa de Manuel Gallego Serrano. No consta su extensión superficial.

Y otra tercera parte proindivisa de una finca rústica, en este término municipal, de cabida como de 2 fanegas, con 8 olivos y 1.200 cepas de viñedo, en el sitio conocido por Retamosa, de secano, y lindante: por Saliente, con Pedro Rodríguez; por el Norte, con Miguel Sañudo; por Poniente, con Carlos Lucas, y Mediodía, con Vicente Barrios.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo de subasta, para la primera finca, la cantidad de 400 pesetas, rebajado el 25 por 100 del importe de su tasación, y para la segunda, la de 92,91 pesetas, en las mismas condiciones que la anterior.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto señalado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera. Se devolverán dichas consignaciones una vez celebrada la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. No existen títulos de propiedad de las fincas que se pretenden subastar ni se ha suplido su falta, existiendo solamente una certificación del Registro de la Propiedad de este partido, de la que aparece que las fincas anteriormente deslindadas no aparecen inscritas a favor de persona alguna.

Dado en Navalcarnero, a 20 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Carlos M. de Bru

Luis O. de Rozas
(Núm. 1.275) (C.—201)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En la demanda que por reparto correspondió a este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, sito en la calle de Belén, número dos, piso segundo, a instancia del Procurador don Juan Montero, como apoderado de D. José de Cerragería y Cavanilles, Conde de Cerragería; doña Concepción de Cerragería y Cavanilles, Condesa de San Jorge; doña María de los Angeles Bremón y Valenzuela, y don José Criado Fernández Pacheco. Los dos primeros como hijos y herederos de la excelentísima señora doña Antonia Cavanilles y Federici, Condesa viuda de Cerragería; la tercera como viuda y heredera de D. Francisco de Cerragería y Cavanilles, a su vez hijo y heredero de la citada excelentísima señora doña Antonia Cavanilles y Federici, Condesa viuda de Cerragería,

y el cuarto como albacea testamentario del mencionado D. Francisco de Cerragería y Cavanilles, contra el Director Gerente o representante legal de la Sociedad Cooperativa de Crédito denominada «Banco Español», en la actualidad en ignorado paradero, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación interesado por el actor, el día catorce de los corrientes, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, expido el presente en Madrid, a treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Mario Serratacá
(A.—753)

CHAMBERI

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Chamberi de esta Corte, en autos de juicio verbal, seguido en este Juzgado a instancia de D. Eugenio Sánchez Valdemoro, como apoderado de D. Cristóbal Hernández Berrocal, contra D. Alejandro Pivot, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, y precio de novecientas pesetas en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día catorce de Junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose lo embargado en poder y depósito de don Alejandro Pivot, domiciliado en la calle de Manuel Silvela, número cinco, tercero derecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco A. de Lara

V.º B.º
Antonio Dremón
(A.—750)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, en autos de juicio verbal que sigue la Sociedad «Almacenes generales de Papel», contra D. Miguel Arguello, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y primera subasta, una máquina registradora, marca «Victor», embargada en dicho procedimiento y tasada en la cantidad de trescientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día treinta del corriente, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten el diez por ciento de aquella suma sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

expresada tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Miguel González

V.º B.º
El Juez,
(Firmado)

(A.—751)

NAVALCARNERO

Don Andrés Hernández Pérez, Juez municipal de esta villa de Navalcarnero.

Por el presente se cita al individuo cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignora, que, en unión de D. Eloy Ortega Sotillos, D. Jaime Derranco Villar y D. Alejandro Benito Aguilar, ocupaba la camioneta de transportes número 17.553, matrícula de Madrid, el día 25 de Agosto último, y que al pasar, sobre las siete horas del mismo, por la carretera de Extremadura y sitio denominado «Parador de Medialdea» de este término municipal, cuyo edificio se estaba derrumbando, perteneciendo los materiales al vecino de esta localidad D. Eusebio García-Milla Rodríguez, se entretuvieron en tirar unos tabiques y arrojar varios maderos a un pozo que allí existe, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Morena, número 12, el día 20 del próximo Junio, y hora de las cuatro de su tarde, para la celebración del correspondiente juicio de faltas tramitado contra dichos cuatro individuos a virtud de denuncia formulada por el Cabo Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa por los hechos antes expuestos, con los medios de prueba de que intente valerse, y que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se la impida, será declarado rebelde.

Navalcarnero, 13 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Fabián Arellano

Andrés Hernández
(Núm. 1.177) (B.—720)

Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto

MELILLA

Relación nominal y filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplen veinte años de edad el próximo de 1928, y que deben ser excluidos de los Alistamientos y Reemplazo del Ejército, en cumplimiento de lo que previene el artículo 55 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915.

Eugenio Rodríguez Sierra, hijo de Eugenio y María, natural de Leganés, vecindado en Melilla.

Melilla, 15 de Mayo de 1927.

El Comandante de Marina,
Angel Carrasco
(Núm. 1.253)

Departamento marítimo de El Ferrol

Brigada de Santander

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta provincia marítima de Santander, correspondientes a los trozos de la Capital y distritos, que cumplen diecinueve años de edad en el actual de 1927 y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el reemplazo de 1928 de Marine-

ría de la Armada, con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina) en 19 de Febrero del presente año (*Diario Oficial* número 46, página 404, de 25 de dicho mes de Febrero), cuya fecha de partida resultó ser la 8 de Junio.

Número de orden, trozo, nombres, padres, naturaleza, fecha del nacimiento

488, Capital, Aniceto Reventún Cubría, Aniceto y Antonia, Madrid, 26 Mayo 1908.

83, Capital, Víctor M. Cobo y Vegas, Víctor y Elisa, Madrid, 17 Agosto 1908.

229, Capital, Jaime de la Torre y Vivanco, César y María, Madrid, 7 Diciembre 1908.

30, Castro Urdiales, Evaristo Corral Bias, Julián y María, Madrid, 14 Octubre 1908.

39, Santoña, Juan García Pérez, Rafael y Rosario, Madrid, 28 Diciembre 1908.

73, Santoña, José María Concepción Aras, Victoriano y Francisca, Madrid, 4 Mayo 1908.

Santander, 22 de Mayo de 1927.

El Comandante de la Brigada,
(Firmado)

(Núm. 1.252)

Ayuntamientos

MORALEJA DE ENMEDIO

El día 12 del próximo mes de Junio tendrá lugar la celebración de las subastas que se intentan en esta Casa Consistorial, por el tiempo de dieciocho meses, contados desde 1.º de Julio de 1927 a 31 de Diciembre de 1928, bajo los tipos y condiciones que se detallan en los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan en Secretaría a disposición de cuantos deseen su examen hasta el acto de la subasta.

Horas de las subastas: de diez a once, la de bebidas espirituosas, alcoholes y carnes frescas y saladas, y de once a doce la de pesas y medidas, degüello de reses, puestos públicos y ambulancias.

Si en este día no hubiere licitadores para alguna de dichas subastas, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, con la rebaja del 10 por 100 en el tipo de las mismas.

Moraleja de Enmedio, 30 de Mayo de 1927.

El Alcalde,
P. O.
Gregorio Rodríguez
(E.—392)

En la sesión celebrada en 1.º de Diciembre de 1926, por el Pleno de este Ayuntamiento, fué acordada la prórroga del presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1926-27, para que rija durante todo el año natural de 1927.

Moraleja de Enmedio, 15 de Abril de 1927,

El Alcalde,
P. O.
Gregorio Rodríguez

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202